



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 00 158 -2011/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 23 MAR. 2011



**VISTO:** El Informe N° 184-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 224489-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 049-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL-CPA, la Carta CCGER N° 001-2011, la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 02; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO CONSTRUCTOR, previa Adjudicación de Menor Cuantía N° 178-2010/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria de derivado de la L.P. N° 006-2010/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 331-2010/ORA: para la ejecución de las obras: “Reconstrucción de 02 Aulas en la I.E. 22224 de Putcca”, con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios; “Reconstrucción de 02 Aulas CEI N° 359 - Laramarca”, con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios; “Reconstrucción del Puesto de Salud de la localidad de Ocoyo, Distrito de Ocoyo”, con plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendarios; “Reconstrucción del Cerco Perimétrico del Centro de Salud de la Localidad de Córdova, Distrito de Córdova”, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; “Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Huachojaico, Distrito de Córdova”, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; y “Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Ocobamba, Distrito de Córdova - Huaytará”, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, por un monto total ascendente a S/. 2'028,168.62 (Dos millones veintiocho mil ciento sesenta y ocho y 62/100 nuevos soles) incluido IGV;

Que, mediante Carta N° CCGER-001-2011, de fecha de recepción 03 de marzo del 2011, el contratista CONSORCIO CONSTRUCTOR, solicitó al Supervisor, respecto de la Obra “Reconstrucción del Puesto de Salud de la localidad de Ocoyo, Distrito de Ocoyo”, la ampliación de plazo N° 02 por treinta (30) días calendarios, por los fundamentos en ella expuestos;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a evaluar el mismo a través del Supervisor de Obra Ing. Christian Ponce Alfaro, quien mediante Informe N° 049-2010-GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL-CPA, de fecha de recepción 11 de marzo del 2011, informa que es **improcedente** la solicitud de ampliación de plazo, debido a que fue tramitada extemporáneamente, pues la causal concluyó el 31 de diciembre del 2010, debiendo ser tramitada por el Contratista dentro de los 15 días posteriores a la culminación del hecho generador; siendo así, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DECLARAR IMPROCEDENTE** la **AMPLIACION DE PLAZO N° 02**, por treinta (30) días calendarios, solicitado por el CONSORCIO CONSTRUCTOR respecto



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 001 158

-2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

23 MAR. 2011



de la obra: "Reconstrucción del Puesto de Salud de la localidad de Ocoyo, Distrito de Ocoyo", por los fundamentos expuestos en el Informe N° 049-2010-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-CPA y el Informe N° 184-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación quien deberá encargarse de la notificación a la empresa CONSORCIO CONSTRUCTOR, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Justino Videla Tinoco*  
JUSTINO VIDELA TINOCO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

